Villavicencio, 29 de agosto de 2022

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA SOCIAL

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.816.040 expedida en la ciudad de Villavicencio en calidad de Secretaria Social del Departamento del Meta nombrada mediante Decreto No. 310 de fecha 09 de agosto de 2022, y posesionada según consta en el Acta de posesión 151 de 09 de agosto de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4896	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.000 - 20	0295102	$ 60.000	$ 60.000	$ 60.000
SUBTOTAL							**$ 60.000**
4895	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.002 - 20	2922218	$ 6.242.100	$ 6.242.100	$ 6.242.100
				2641001	$ 56.000	$ 56.000	$ 56.000
				2681001	$ 6.690.000	$ 6.690.000	$ 6.690.000
				2719097	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000
SUBTOTAL							**$ 20.488.100**
4894	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.003 - 20	3191499	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000
				3899309	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
				3641003	$ 168.000	$ 168.000	$ 168.000
				3511003	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000
				3899309	$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000
				3892303	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000
SUBTOTAL							**$ 4.398.000**
4893	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.004 - 20	4463001	$ 1.700.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000
				4292199	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
				4299701	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
				4292120	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL							**$ 6.500.000**
4892	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.006 - 20	63391	$ 4.315.200	$ 4.315.200	$ 4.315.200
				64220	$ 2.418.000	$ 2.418.000	$ 2.418.000
				64116	$ 19.200.000	$ 19.200.000	$ 19.200.000
SUBTOTAL							**$ 25.933.200**
4891	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.007 - 20	73290	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.200.000
SUBTOTAL							**$ 4.200.000**
4889	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.008 - 20	83619	$ 1.544.811	$ 1.544.811	$ 1.544.811
				85999	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000

				85961	$ 14.779.988	$ 14.779.988	$ 14.779.988
SUBTOTAL							**$ 17.324.799**
4888	29/08/2022	MUJER	0301 - 2.3.41.04.1500.002. 232.02.01.009 - 20	96310	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
SUBTOTAL							**$ 6.000.000**
TOTALES							**$ 84.904.099**

OBJETO PARA CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO NACIONAL RECREATIVO CON Y PARA PERSONA MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2022 "VIVIENDO A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal	Servicios Temporales de Compras y Logística	80111623
Servicios	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales	93141701
Servicios	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de Bienestar Social	93141506

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **UN (01) MES** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR DE EJECUCION:** En los municipios de Villavicencio y Puerto López.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTAY NUEVE PESOS M/CTE. ($ 84.904.099).**

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta para la futura contratación estima conveniente desembolsar el valor total presupuestado de la siguiente forma:

PAGOS: Un único pago por el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de informes de actividades con sus soportes y recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, SECOP II:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	VALOR A EJECUTAR
82101802;20102301; 90111603;90111503; 90101603;93141701; 93141506	Social_GAMPCD_62 Contratar los servicios para el encuentro nacional recreativo, cultural y artesanal de Adulto Mayor "Nuevo Comienzo, otro motivo para vivir"	**$85.000.000**

ESTUDIO TÉCNICO
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:
La oferta institucional para la realización de programas que vinculen masivamente a la población adulta mayor es escasa. La implementación del programa "NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR" del Ministerio del Deporte, obedece al reconocimiento de la realización del evento, lo cual ha permitido espacios de recreación y bienestar social para las personas adultas mayores de los diferente departamento del país y exhorta a las instituciones, a la sociedad y a la familia a promover los derechos de este grupo poblacional en toda su dimensión, ofreciendo alternativamente un escenario donde la persona mayor mejore su tejido social, su hábito de vida y se sienta útil, comprometido, querido y productivo.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 46 señala: "El Estado, la sociedad y la familia, garantizarán la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y procurarán su integración a la vida activa y comunitaria (...) El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia", en consecuencia es obligación brindar atención social a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, permitiendo de esta manera la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. Así mismo en su Artículo 52° refiere: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano".

De igual manera, el Ministerio de la Protección Social ha formulado la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2007-2019) para incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada. Y crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendida como el derecho de toda la población a una vida, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social.

En las mismas condiciones la Ley 1251 de 2008 por medio de la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores refiere en su artículo 6 numeral 1 literal n: "Artículo 6° - Deberes. El Estado, la sociedad civil, la familia, el adulto mayor y los medios de comunicación deberán para con los adultos mayores, Del estado: En el otorgamiento de subsidios por parte de la Nación y sus entidades territoriales, se dará prioridad a los adultos mayores a fin de que accedan a los programas sociales de salud, vivienda, alimentación, recreación, deporte, agua potable y saneamiento básico". Así mismo, en su numeral 2 literal l: De la sociedad civil: Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores. De igual manera, en su numeral 3 literal d y h: De la familia: Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional y afectivo y Proporcionar al adulto mayor espacios de recreación, cultura y deporte".

Entre tanto, el artículo 8 numeral 2 señala: "Artículo 8°. Directrices de política. En la elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, el Gobierno Nacional y los entes territoriales tendrán en cuenta las siguientes directrices aplicando en ellas la perspectiva de género como eje transversal; Incorporar los criterios, consideraciones de proyecciones de la información demográfica como elemento técnico en la elaboración de planes y programas de educación, salud, cultura, recreación, trabajo y medio ambiente para el adulto mayor".

De igual manera, la Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre Hacia un Territorio de Paz 2018-2028 señala que el objetivo de dicha política es la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028 es orientar las acciones del Sistema Nacional del Deporte para generar desarrollo humano, con capacidad y asistencia técnica con enfoque diferencial, así como garantizar las condiciones institucionales y de infraestructura para la consecución y sostenibilidad de altos logros.

Por consiguiente, EL DEPARTAMENTO DEL META en consideración de su competencia como ente territorial tiene a cargo mejorar las condiciones de vida de las personas mayores mediante acciones que promueven un envejecimiento activo y mente saludable, es decir dignificar al adulto mayor. Es así que el programa de encuentros Culturales y Recreativos del Adulto Mayor, NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR, está inscrito dentro de las Políticas Nacionales de Recreación el cual se viene realizando desde el año 1999 configurándose como una estrategia de dinamización de procesos de rescate de saberes culturales y recreativos de las diversas regiones del país. Este Programa, crea las condiciones de accesibilidad y acceso a espacios sociales que mediados por las condiciones de gestión garantizan los escenarios para que las personas mayores tengan la oportunidad de acceder a experiencias de ocio que contribuyen a un proceso de envejecimiento y una vejez plena y satisfactoria.

En atención a la competencia territorial, el departamento del Meta adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. GCSJ-SA-020-2022 que lleva a cabo la

realización del evento cuyo objeto es: "**GARANTIZAR EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR" A TRAVÉS DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTESANALES PARA ASÍ FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE EN LOS ADULTOS MAYORES"** y así brindar la oportunidad a las personas mayores de los municipios del Departamento de participar e interactuar expresando su creatividad, destrezas y habilidades en el desarrollo de actividades lúdico recreativas, culturales, artesanales y de integración social como estrategia para el rescate de la capacidad de participación de las personas mayores y la generación de procesos de participación desde lo local y fortalecimiento de las acciones interinstitucionales desde los diferentes actores que trabajan con esta población. Lo anterior, considerando que del encuentro departamental se eligen los representantes o delegados del Departamento para participar en el encuentro Nacional.

Entre tanto, el Ministerio del Deporte en atención a la ley 181 del 18 de enero de 1995 "por medio del cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" y a las acciones de protección de los derechos humanos de las personas mayores del país, fomentó el programa UN "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" de carácter nacional, que integra e invita a toda la ciudadanía a vivenciar, reconocer y empoderar a las personas mayores a través del disfrute de los diversos ambientes y encuentros recreativos, artísticos, deportivos, entre otras expresiones propias de los territorios, propendiendo por el bienestar físico, emocional, y psicológico de nuestras personas mayores.

Así como la acción de asumir el proceso natural de un envejecimiento activo, autónomo, estimulando desde la recreación el goce efectivo de sus derechos. Reconociendo desde las diferentes fases del programa aquellos líderes y referentes que con amor, sabiduría y empeño han trabajado en estos procesos a través de las diferentes actividades de recreación que tienen que ver con su cultura, costumbres, tradiciones y que en el encuentro nacional se vivencian en un Nuevo comienzo en sus vidas en "otro motivo para vivir".

En pro del fortalecimiento de este programa, el Ministerio del Deporte ha realizado en los últimos años el encuentro nacional "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR" en los departamentos de San Andrés - San Andrés y providencia en 2017, Nariño - Tumaco en 2018, Magdalena - Santa Marta en 2019, encuentro virtual en 2020 y en el departamento de Huila - la Rivera en el año 2021.

En la vigencia actual, el Ministerio del Deporte realizó convocatoria abierta con metodología de capacitación y elaboración y presentación de propuestas, las cuales después de un comité técnico realizado con el Comité de Comunicaciones, Instituto de Cultura, Idermeta, Gestión del Riesgo, Instituto de Turismo, Policía Metropolitana, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud y visita técnica por parte del Ministerio del Deporte, se designó al Departamento del Meta por primer vez como sede del XXIII encuentro nacional "UN NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR", en pro de fortalecer y mantener el programa como una estrategia para incrementar el acceso de los Adultos Mayores que vienen de todo el país a alternativas de recreación que favorezcan

el mejoramiento de su calidad de vida y a que conozcan de nuestra cultura, costumbres y saberes tradicionales.

En este sentido y teniendo como parámetro la política de estado que va dirigida a los grupos vulnerables entre los que se encuentran los Adultos Mayores, como es el Plan Nacional y Departamental de desarrollo en los que se articula con los Planes de Desarrollo Municipales, se ostenta el "**Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023", Inclusión Social," SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL, PROGRAMA 4: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR. COMPONENTE CONSTITUTIVO: PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE ADULTO MAYOR, META 2: FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO HUMANO ACTIVO Y SALUDABLE EN 2.400 ADULTOS MAYORES Y CELEBRACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ADULTO MAYOR.**

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
La Secretaria Social del Departamento del Meta considera que para la administración departamental es conveniente y oportuna la celebración del proceso contractual cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO NACIONAL RECREATIVO CON Y PARA PERSONA MAYOR NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR 2022 "VIVIENDO A TRAVÉS DE LA RECREACIÓN",** fortaleciendo así las relaciones entre los organismos que trabajan por y con ellos. Igualmente procura constituirse en un mecanismo para instrumentalizar en el ámbito de la recreación una política integral de adultos mayores.

Entre tanto, se definió el proyecto**: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META;** Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPPID 2021005500103, con el propósito de garantizar los derechos del adulto mayor para que estos puedan disfrutar de una mejor calidad de vida, mediante la articulación con los entes centrales, diferentes instituciones públicas y privadas como un factor clave que permitirá establecer lineamientos en favor de esta población y una de estas acciones es desarrollar para esta vigencia 2022 la versión XXIII del encuentro nacional "NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR".

Los adultos mayores que participaran del encuentro nacional son los seleccionados por cada departamento o delegación de los ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DEL PROGRAMA "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR". De acuerdo con esta relación la población a beneficiar por departamento es la siguiente:

RELACIÓN DE PARTICIPANTES		
ITEM	**DEPARTAMENTO**	**NÚMERO DE PERSONAS**
1	ANTIOQUIA	12
2	ATLÁNTICO	12
3	BOGOTÁ	18
4	BOLIVAR	12
5	BOYACÁ	12

6	CAQUETÁ	15
7	CAUCA	12
8	CESAR	12
9	CHOCÓ	8
10	CUNDINAMARCA	24
11	GUAINÍA	12
12	GUAVIARE	15
13	HUILA	18
14	META	24
15	NARIÑO	12
16	NORTE DE SANTANDER	11
17	QUINDÍO	12
18	SAN ANDRÉS	13
19	SUCRE	12
20	TOLIMA	12
21	VAUPÉS	10
22	VICHADA	12
TOTAL - PARTICIPANTES		**300**

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:
ENCUENTRO NACIONAL
Teniendo en cuenta que el Departamento del Meta fue seleccionado como sede por parte del Ministerio del Deporte para llevar a cabo la versión "**XXIII Encuentro Nacional Recreativo con y para Persona Mayor Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir**" como se evidencia en el oficio No. 2022EE001265, firmado por el Director de Fomento y Desarrollo – Min deporte.

Por lo anterior, se dio inicio al proceso de coordinación entre el Ministerio del Deporte y la Gobernación del Meta, de los cuales se pudo establecer compromisos el día 14 de junio de 2022, permitiendo así garantizar el Desarrollo del evento.

Entre los compromisos adquiridos por el Departamento, está el de apoyar con la movilidad y/o transporte para las 300 personas mayores, desde los hoteles al municipio de Puerto López al obelisco de Matapalo, garantizando igualmente el regreso a los Hoteles. Igualmente, entrega de Souvenirs, e insumos para la realización de talleres de manualidades y otras actividades culturales y artísticas.

Igualmente apoyar con trasporte interno para el traslado de 80 personas mayores del municipio de Villavicencio, al sitio del evento, garantizando igualmente alimentación.

Las 22 delegaciones (300) participantes fueron invitados y/o convocados por el Ministerio del Deporte para que a través de este encuentro se promueva la participación de los adultos mayores, visibilizando sus costumbres, juegos e intercambios de experiencias artesanales y culturales. La realización del **XVIII ENCUENTRO NACIONAL "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR"** se hará en modalidad presencial, con una

duración de 5 días contados a partir de la llegada y recibimiento de las 22 delegaciones en el municipio de Villavicencio hasta el día de regreso de estos.

TRANSPORTE:
TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Servicio de Transporte terrestre en vehículo tipo bus con capacidad para 40 pasajeros para garantizar el desplazamiento ida y regreso de las personas mayores (300) desde el lugar de alojamiento en el municipio de Restrepo - Meta al municipio de Puerto López (Mirador Torre Matapalo) durante 1 día del encuentro.

TRANSPORTE INTERNO: Servicio de Transporte interno (Villavicencio) de vehículo tipo bus con capacidad para 40 pasajeros para movilizar 80 participantes del municipio de Villavicencio el día 2 del encuentro (las veces que sean requeridas) y demás desplazamiento según las necesidades que se soliciten para la ejecución del proceso.

NOTA 1: Cada vehículo necesario para la prestación del servicio de transporte deberá tener al día o vigentes los documentos necesarios para su uso: Tarjeta de propiedad, paz y salvo con impuestos y multas, soat vigente y revisiones técnico mecánica y de gases si aplica.

ALIMENTACIÓN: Se garantizará almuerzo, refrigerios en la mañana y en la tarde y un punto de hidratación a los 80 participantes del municipio de Villavicencio, el día 2 del encuentro, en el parque las malocas en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.

Se entregarán Almuerzos tipo especial con bebida incluida, con proteína blanca 130 gr, verdura, carbohidrato y fruta para 80 participantes del municipio de Villavicencio el día 2 de las actividades (Parque las malocas de Villavicencio). Así mismo, se les suministrarán 160 refrigerios tipo B (1 en la mañana y 1 en la tarde) y un punto de hidratación que consta de 160 unidades de botellas de agua (2 para cada participante).

ALQUILER DE MOBILIARIO: En cooperación del evento se garantizará el alquiler de:

- ✓ Alquiler de sonido profesional de 2 bajos doble, 2 medio alto doble, 1 amplificador, 1 micrófono de solapa y 2 inalámbricos; Capacidad para 400 personas, durante 2 días del encuentro (1 día en Villavicencio - Parque las Malocas y 1 día en Puerto López - Mirador Torre Matapalo) en pro de amenizar con los grupos base de música llanera y las parejas de baile, las actividades culturales y artísticas de las 22 delegaciones.
- ✓ Alquiler de 3 carpas tipo hangar de 12 metros x 8 circulares, en tubería de aguas negras de 2", de calibre 0,90 con lona, con techo (3 módulos de 12 x 6 para la acomodación de las delegaciones para el mirador MATAPALO en el municipio de Puerto López (Incluye transporte, montaje y desmontaje).
- ✓ Alquiler de 350 sillas plásticas sin brazos para la realización del evento en el Mirador Torre Matapalo del municipio de Puerto López, día 4 del encuentro, para los 300 participantes del encuentro y los equipos de trabajo del Ministerio del Deporte y de la Secretaría Social del Departamento.
- ✓ Alquiler de 5 mesas plegables con estructura en ángulos plegables de 1,80m x 0,80m vestidos con mantel blanco para las actividades que se realizaran en el Mirador Torre

Matapalo del municipio de Puerto López, día 4 del encuentro.

- ✓ Alquiler de 28 stands de 3m x 3m con techo, parales y malla en la parte interior para la exposición de las muestras artesanales en el parque Las Malocas de Villavicencio.

PERSONAL: Para la presentación y dirección de las actividades se contará con:

- ✓ 1 Presentador para las actividades del XXIII Encuentro Nacional "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir", durante 2 días del evento (1 día en Villavicencio - Parque las Malocas y 1 día en Puerto López - Mirador Torre Matapalo).
- ✓ 1 grupo base de música llanera y pareja de baile para el acompañamiento de las actividades a realizarse en el Parque las Malocas en el municipio de Villavicencio el día 2 del encuentro y 1 grupo base de música llanera y pareja de baile para el acompañamiento de las actividades a realizarse en el Mirador Torre Matapalo del municipio de Puerto López, día 4 del encuentro.

PUBLICIDAD: Para la difusión y muestra física del evento se hará publicidad con la adquisición de 6 pendones y 3 pasacalles que tendrán los logos institucionales y del programa XXIII encuentro nacional "UN NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR", además de frases alusivas a la cultura llanera que serán acordadas con el supervisor del contrato.

SOUVENIR: Como detalle especial para los 300 participantes de las 22 delegaciones, se les entregarán 300 Souvenirs compuestos cada uno de 1 Tula deportiva impermeable abertura principal amplia de fácil acceso, cierre de cordón, con tiras a los lados, dimensiones 37*47cm. Incluye diseño y logos institucionales acordados con el supervisor que contendrá: 1 Poncho en algodón, con logos institucionales, del evento "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir" y una imagen alusiva a la cultura llanera, bordados y 1 Toalla de manos medida 34x75cm con bordado logo institucional 100% algodón. Doble secado (color blanco).

MANUALIDADES: En contribución con las actividades a realizar durante el encuentro, se entregará o suministrarán únicamente los materiales o insumos necesarios para la ejecución de 2 talleres de manualidades. El primero alusivo al manejo del cuero encurtido con la elaboración de manillas reticentes a la cultura llanera y el segundo referente al arte country con la elaboración de cajitas tipo baúl pintadas en vinilo especial para madera. Se entregarán 100 kits o paquetes para cada modalidad de taller. Las calidades y cantidades se estiman en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: las actividades a realizar están sujetas al cronograma que tenga establecido el Ministerio del Deporte, por consiguiente se efectuará previo acuerdo con el supervisor del contrato, la coordinación de la fecha y hora de entrega del mobiliario alquilado, suministro de alimentación, entrega de recordatorios o souvenirs, prestación del servicio del transporte intermunicipal e interno en la ciudad de Villavicencio y demás condiciones técnicas del presente proceso referidas en colaboración y aporte a la ejecución del encuentro.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	CANT
TRASNPORTE				
1	Servicio de Transporte terrestre en vehículo tipo bus con capacidad para 40 pasajeros para garantizar el desplazamiento ida y regreso de las personas mayores (300) desde el lugar de alojamiento en el municipio de Restrepo - Meta al municipio de Puerto López (Mirador Torre Matapalo) durante 1 día del encuentro.	UNIDAD	1	8
2	Servicio de Transporte interno (Villavicencio) de vehículo tipo bus con capacidad para 40 pasajeros para movilizar 80 participantes del municipio de Villavicencio el día 2 del encuentro.	UNIDAD	1	2
ALIMENTACIÓN				
3	Almuerzo tipo especial con bebida incluida, con proteína blanca 130 gr, verdura, carbohidrato y fruta para 80 participantes del municipio de Villavicencio.	UNIDAD	1	80
4	Refrigerio tipo B: Debe estar compuesto por una bebida: jugo en tretapack o avena en tetrapack de 200 ml, alimento de sal: puede ser pastel de pollo, carne, palito de queso u otro similar, una fruta fresca de cosecha debidamente empacada (1 en la mañana y 1 en la tarde durante 1 día del encuentro) para 80 participantes del municipio de Villavicencio.	UNIDAD	1	160
5	Punto de hidratación para la entrega de botellas de agua x 300ml, de una marca reconocida para 80 participantes del municipio de Villavicencio, durante 1 día del encuentro (2 unidades por cada participante).	UNIDAD	1	160
ALQUILER				
6	Alquiler de sonido profesional de 2 bajos doble, 2 medio alto doble, 1 amplificador, 1 micrófono de solapa y 2 inalámbricos; Capacidad para 400 personas, durante 2 días del encuentro (1 día en Villavicencio - Parque las Malocas y 1 día en Puerto López - Mirador Torre Matapalo).	UNIDAD	2	1
7	Alquiler de carpa tipo hangar de 12 metros x 8 circulares, en tubería de aguas negras de 2", de calibre 0,90 con lona, con techo (3 módulos de 12 x 6 para la acomodación de las delegaciones para el mirador MATAPALO en el municipio de Puerto López. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD	1	3
8	Alquiler de sillas plásticas sin brazos para la realización del evento en el Mirador Torre Matapalo del municipio de Puerto López, día 4 del encuentro.	UNIDAD	1	350
9	Alquiler de mesas plegables con estructura en ángulos plegables de 1,80m x 0,80m vestidos con mantel blanco para las actividades que se realizaran en el Mirador Torre Matapalo del municipio de Puerto López, día 4 del encuentro.	UNIDAD	1	5
10	Alquiler de stand de 3m x 3m con techo, parales y malla en la parte interior para la exposición de las muestras artesanales en el parque Las Malocas de Villavicencio.	UNIDAD	1	28
PERSONAL				

11	Presentador para las actividades del XXIII Encuentro Nacional "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir", durante 2 días del evento (1 día en Villavicencio - Parque las Malocas y 1 día en Puerto López - Mirador Torre Matapalo).	UNIDAD	2	1
12	Contratación de grupo base de música llanera y pareja de baile para el acompañamiento de las actividades a realizarse en el Parque las Malocas en el municipio de Villavicencio.	UNIDAD	1	1
13	Contratación de grupo base de música llanera y pareja de baile para el acompañamiento de las actividades a realizarse en el Mirador Torre Matapalo del municipio de Puerto López, día 4 del encuentro.	UNIDAD	1	1
	SOUVENIR			
14	Poncho en algodón, con logos institucionales, del evento "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir" y una imagen alusiva a la cultura llanera, bordados.	UNIDAD	N/A	300
15	Toalla de manos medida 34x75cm con bordado logo institucional 100% algodón. Doble secado (color blanco).	UNIDAD	N/A	300
16	Tula deportiva impermeable abertura principal amplia de fácil acceso, cierre de cordón, con tiras a los lados, dimensiones 37*47cm. Incluye diseño y logos institucionales acordados con el supervisor.	UNIDAD	N/A	300
	PUBLICIDAD			
17	Pendón de pared tipo infografía impresos en tinta solvente. Resolución de impresión 1440, medidas 1,10 m x 1,60 m. tubos flexibles con aluminio, con logos institucionales y eslogan alusivo al evento y a la cultura llanera.	Unidad	N/A	6
18	Pasacalle impreso en lona banner, full color, con maderos para instalación, medidas de 6,0m x 0,9m con logo y eslogan del XXIII encuentro nacional "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir" y de la cultura llanera (cada uno tendrá una frase de bienvenida acordada por el supervisor).	Unidad	N/A	3
	MANUALIDADES			
19	50 Decímetros de cuero negro encurtido y suave para trabajo manual.	Unidad	N/A	1
20	50 Decímetros de cuero café encurtido y suave para trabajo manual.	Unidad	N/A	1
21	Sacabocados manuales en acero de 3mm - 1/8".	Unidad	N/A	100
22	Martillo pequeño en acero de mediana resistencia con mango en caucho o madera - tipo uña.	Unidad	N/A	100
23	Cono de Hilo terlenca No. 15 (colores surtidos), espesor de 1mm - 100 gr.	Unidad	N/A	4
24	Aguja punta roma de 1½" en acero para coser.	Unidad	N/A	100
25	Paquete de bolsas ziploc x 25und con cierre - sello hermético (mediana - aprox. 17cmx19cm)	Unidad	N/A	8
26	Dije de 1½" en acero, alusivos a la cultura llanera (caballos, herraduras, instrumentos musicales, etc.).	Unidad	N/A	100
27	Broche de presión metálico tipo Cazuela (par - hembra/macho) para ajustar con troquelador manual (Colores surtidos: Níquel - Pavón latón - cobre - negro - dorado - plateado).	Unidad	N/A	100

28	Troquelador manual, metálico y pequeño.	Unidad	N/A	100
29	Vinilo y/o pintura para madera o cerámica de 60ml (Colores: blanco, negro, amarillo, azul y rojo / 100 und de cada color).	Unidad	N/A	500
30	Pincel No. 06, 00, 08 (100 und x cada tipo)	unidad	N/A	300
31	Caja de madera en mdf de 13cm*10cm con tapa estilo baúl.	Unidad	N/A	100

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:
ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: La Secretaria Social utilizó los precios establecidos en diferentes procesos contractuales como valores históricos y para el resto de los elementos y servicios que no están contemplados en estos, se usaron como precios de referencia cotizaciones con empresas que tienen actividades u objeto social relacionados a la venta, distribución o prestación de servicios, de cada uno de los ítems, y de acuerdo con las especificaciones requeridas, y según consta en documento anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**. En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.

6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la **SECRETARIA SOCIAL** o quien este delegue, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio, Finalización y Liquidación del Contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el cronograma establecido y demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (art. 51 de la ley 80 de 1993, art. 84 de la ley 1474 de 2011)
6. Dar cumplimiento a la ley 594 de 2000 (Ley general de Archivo)
7. Dar cumplimiento al decreto No 075 de 2021 por medio del cual se actualiza el manual de contratación, interventoría y supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación (aplica para licitaciones, selección abreviada y concurso de méritos)
9. Publicar en el secop II, los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
5. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista seleccionado se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo la totalidad de actividades para dar cumplimiento al objeto contractual.
2. Garantizar que durante todo el transcurso del evento se cuenten con los protocolos de bioseguridad, que garanticen la salud y el bienestar de los asistentes al evento.
3. Disponer de los elementos necesarios para la participación en el encuentro Nacional.
4. Garantizar la contratación del personal moderador y presentador de las actividades a realizar en el parque las Malocas de Villavicencio y el mirador Matapalo del municipio de puerto López.
5. Garantizar el transporte terrestre interno de las 80 personas participantes en la ciudad de Villavicencio, según las rutas (ida y regreso) acordadas por el supervisor y contratista.
6. Garantizar el transporte terrestre en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas, de las 300 personas mayores que estarán participando del encuentro en las rutas designadas (lugar del alojamiento hasta el municipio de Puerto López – Meta y viceversa).
7. Garantizar la presentación artística o grupo base de música llanera con su pareja de baile para las actividades de Puerto López en el mirador Matapalo y Villavicencio en el parque las malocas.
8. Garantizar la buena prestación del servicio de alimentación (almuerzo y refrigerios) de acuerdo con las indicaciones técnicas solicitadas en los estudios de mercado y estudios previos, así como el punto de hidratación que deberá estar disponible en las cantidades requeridas para el consumo libre de los 80 participantes.
9. Entregar planillas de registro de los 80 participantes del evento según el servicio prestado y detalle entregado: alimentación, transporte, manualidades y souvenir.
10. Garantizar dentro del monto del Contrato los gastos por transporte, materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto contratado.
11. Garantizar el alquiler del mobiliario y equipos tecnológicos (stands y sonido) para la correcta y cómoda ejecución del contrato en las cantidades y calidades señaladas en las especificaciones técnicas.
12. El contratista debe garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago al supervisor.
13. Garantizar los elementos publicitarios del evento que representan y conmemoran la versión número XXIII del encuentro nacional (pendones y pasacalles)
14. Garantizar la entrega de los souvenirs a los 300 participantes de las 22 delegaciones del país, con los elementos y productos que lo conforman, es decir: tula deportiva, poncho y toalla.
15. Garantizar la entrega de los elementos o materiales necesarios para el desarrollo de los 2 talleres de manualidades contemplados (Cuero y madera) en las

cantidades y calidades señaladas.

16. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencial de las personas participantes, evidencia fotográfica.
17. Realizar las actividades correspondientes de presentación de informes y entrega de documentos y reportes al Ministerio del Deporte de acuerdo con las directrices del supervisor y coordinadores del evento.
18. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
19. Garantizar el cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en las especificaciones técnicas exigidas.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Experiencia: Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico para la realización de eventos, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de transporte terrestre, servicio de alimentación, contratación de acto cultural y/o grupo musical y alquiler de carpas tipo hangar.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente factura y certificado expedida por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

CARTA DE COMPROMISO CON LA(S) EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DE SERVICIO DEL COMPONENTE DE TRANSPORTE: Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que el evento a realizar se requiere ejecutar de manera pronta, además de asegurar desde esta etapa la correcta ejecución del contrato, se hace importante que el proponente acredite que cuenta con la logística mínima básica para la efectiva ejecución del

contenido obligacional, por lo que se requerirá que allegue junto con su propuesta, carta de compromiso con la(s) empresa(s) prestadora(s) de servicio del componente de transporte, en el que se evidencie que en el evento de adjudicarse el presente contrato, los 2 ítems referidos a transporte terrestre intermunicipal e interno para la realización del encuentro se garantizarán, con especificación expresa de acatamiento respecto de las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

La(s) empresa(s) prestadora(s) del servicio que se comprometan a prestar el servicio de transporte con el proponente adjudicatario no podrán ser cambiadas para la ejecución del contrato, salvo medie justa causa y sea autorizado por el supervisor.

En todo caso deberán cumplir con las especificaciones técnicas y no podrá haber un desmejoramiento en las condiciones antes prometidas, de no mediar autorización expresa de la supervisión el adjudicatario no podrá realizar cambio alguno.

CERTIFICACIONES VIGENTES: Esta(s) empresa(s) deberá(n) adjuntar como mínimo el documento de certificación de vigencia de la habilitación del servicio de transporte terrestre, certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 vigente, certificado de sistema de gestión de seguridad vial ISO 39001:2012 vigente y pólizas de seguro respectivas.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

CAPACIDAD JURÍDICA:
PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública.
3. Formato de bienes y rentas y conflicto de interés en virtud de la ley 2013 del 2019.
4. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a

la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
5. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN, con la actividad 8230.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, o planilla de pago
12. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:
1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública persona jurídica.
3. Formato de bienes y rentas y conflicto de interés de la persona jurídica en virtud de la ley 2013 del 2019.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
6. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
7. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN, con la actividad 8230.
8. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

11. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán:
 a) adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
 b) Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 c) Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo 1: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro, (ESAL), deberán anexar certificado de inspección, vigilancia y control expedido por autoridad competente.
Parágrafo 2: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo 3: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.
Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado

de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							Monitoreo y revisión				
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	EL TRATAMIENTO	IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	solicitada por la entidad	Que se afecte el cumplimiento de la calidad de los servicios solicitados.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Se debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos y mejore los servicios o hacer efectivas las garantías de calidad.	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución		Terminación de Contrato.	Supervisión	Periodo de ejecución	

2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	acuerdo al cronograma establecido.	Demora en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimiento periódico al cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Periodo de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio de transporte sea deficiente	Riesgo para las personas participantes en la ejecución del contrato.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	empresas reguladas que prestaran el servicio de transporte; en dado caso, solicitar el cambio del tercero prestador	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Periodo de ejecución

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

ACUERDO COMERCIAL	CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS ACUERDO COMERCIAL	LEY EN COLOMBIA QUE APRUEBA EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia – Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El

siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Calificación		**SI – NO – N/A**	**SI – NO – N/A**	**SI – NO – N/A**	**SI – NO – N/A**
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
corea		SI	NO	N/A	N/A
Costa rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Hondura	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea (Reino unido e irlanda del Norte)		SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	**Carmen Leonor Cubillos Rojas**	**Gerente de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**	